

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., Enero Catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Para efectos del registro se deja constancia que la presente audiencia VIRTUAL REALIZADA EN PLATAFORMA TEAMS se inicia a las 8:48 a.m. el suscrito Juez, en asocio de su secretaria, se constituye en audiencia pública, en el proceso No. **110013110019 2018 00816 00** de **PRIVACION PATRIA POTESTAD INTERPUESTA POR MARIA PAULA SEPULVEDA RODADO contra PEDRO LUIS PEÑA PERDOMO en favor del menor SANTIAGO** declarando abierto el acto se deja constancia que comparecen la parte actora y su apoderado judicial, El Curador Ad Litem de la parte demandada, la Defensora de Familia adscrita al Despacho quienes se identifican en debida forma dejando constancia a través del medio digital. Para efectos de acompañamiento y con funciones secretariales asiste a la diligencia YENIS CUADRO JIMENEZ Asistente Social adscrita al Despacho.

Practica interrogatorio de parte a la demandante y entrevista al menor Santiago Peña Sepúlveda.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado diecinueve de Familia de Bogotá D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: PRIVAR al señor PEDRO LUIS PEÑA PERDOMO, de los derechos de patria potestad que ostenta como progenitor del menor SANTIAGO PEÑA SEPULVEDA por la causal 2 del artículo 315 del C.C.

SEGUNDO: RADICAR el ejercicio de los derechos de patria potestad en forma exclusiva, en cabeza de la progenitora MARIA PAULA SEPULVEDA RODADO.

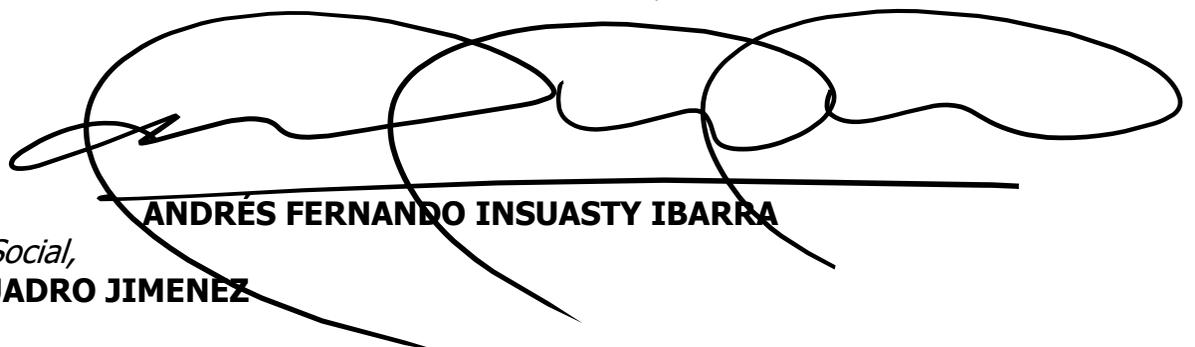
TERCERO: INSCRIBIR en el registro civil de nacimiento del adolescente SANTIAGO PEÑA SEPULVEDA lo aquí dispuesto.

CUARTO: SIN CONDENA en costas, como quiera que la pasiva se encuentra representada por Curador Ad Litem.

QUINTO: *La anterior decisión se notifica a las partes en estrados y de ella se corre traslado a Los intervinientes.*

*Sin objeción. No siendo más el objeto de la presente se cierra y **Finaliza a la hora de las 9:59 a.m.***

El Juez,


ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA

Asistente Social,
YENIS CUADRO JIMENEZ

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6d6da35cb4e6bf16fefac956a041ab485a1db12fe5c7263afa9514d9c639c63
8**

Documento generado en 18/01/2021 11:57:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**